



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS  
EJERCICIO 2022**

00002234

GENERAL JUAN MADARIAGA, 25 de noviembre de 2022.

VISTO el expediente nro. 1859/22 iniciado por el Secretario de Seguridad, ref. compra de vehículos; y,

CONSIDERANDO: Que por Decreto nro. 1670/22 se llamó a Licitación Privada nro. 19/22 para la adquisición de un vehículo para la Secretaría de Seguridad;

Que el día 10 de noviembre de 2022 por Acta de Apertura obrante a fs. 44, se declaró desierta la Licitación por no presentarse ningún oferente;

Que a fs. 47/61 obran incorporados el Pliego de Bases y Condiciones Generales: declaraciones juradas, Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que a fs. 62 el Jefe de Compras (interino) solicita el segundo llamado a la Licitación Privada nro. 19/22, con un presupuesto oficial: \$4.000.000, y fecha de apertura: 6/12/22, hora 10 en el Palacio Municipal;

Que a fs. 63 obra dictamen de Asesoría Legal recomendando dictar el acto administrativo correspondiente al llamado a licitación privada segundo llamado (Decreto ley 6.769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades);

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA  
DECRETA**

**ARTICULO 1º.** Declarar desierta la Licitación Privada nro. 19/22 y llámese a Licitación Privada nro. 19/22 segundo llamado, para la adquisición de un vehículo para la Secretaría de Seguridad.

**ARTICULO 2º.** Establécese un presupuesto oficial de \$ 4.000.000.- (pesos cuatro millones).

**ARTICULO 3º.** Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 6 de diciembre de 2022 a las 10 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

**ARTICULO 4º.** El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.13.000 Secretaría de Seguridad – Programa 42.00.00 – protección Ciudadana Fuente de financiamiento 110 tesoro municipal - Partida 4.0.0.0 Bienes.

**ARTICULO 5º.** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

**ARTICULO 6º.** Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1794/22.

Dra. SILVIA MARÍA ERBES  
SECRETARIA DE GOBIERNO

CARLOS SANJORO  
INTENDENTE MUNICIPAL